Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral

INFORME CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA DE ELABORACIÓN	30-04-2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO							
CONTRATO		**X**	ORDEN		CONVENIO		
CONTRATO	Nº 009-CPS-2026			De	PRESTACION DE SERVICIOS		
Objeto del contrato: Contrato de prestación de servicios profesionales para liderar la oficina de gestión cultural y territorial del instituto de cultura de El Carmen de Viboral, mediante la coordinación, fortalecimiento y articulación de acciones asociadas al sistema municipal de cultura, en el marco del plan municipal de cultura y el plan de desarrollo municipal, vigencia 2026.							
Supervisor:	VERÓNICA LOPEZ NARVAEZ						
Contratista:	VERÓNICA ANDREA MARÍN VALENCIA C.C 1036394397						
Valor del contrato:	CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($53.295.000)						
Valor de la adición:	n/a						
Valor total del contrato	CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($53.295.000)						
Duración inicial del contrato	10 MESES Y 23 DÍAS						
Duración total del contrato	10 MESES Y 23 DÍAS						
Fecha se suscripción del contrato	19 DE ENERO DE 2026						
Fecha de inicio del contrato	11 DE DICIEMBRE DE 2026						

INTRODUCCION

Verónica Andrea Marín Valencia en mi condición de Contratista, vinculado al Instituto de Cultura del Carmen de Viboral, mediante el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 009-CPS del 2026 una vez finalizado el término de ejecución del contrato antes descrito, presento el informe de las actividades desarrolladas durante el período del contrato comprendido entre el 01/04/2026 y el 30/04/2026, de acuerdo con las obligaciones señaladas en el contrato, de la siguiente manera:
Durante el presente periodo, se llevaron a cabo diversas actividades, entre las cuales destacan reuniones de planeación con el equipo de trabajo y esquipo central, comité interno de Andanzas y Viboral Rock, comités ciudadanos del Festival Andanzas y Viboral Rock, planeación del Programa Municipal de Estímulos, realización del Festival Andanzas, curso de formulación de proyectos y mesa de proyectos

Instituto de Cultura El Carmen de Viboral	**INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR- CPS**	Municipio El Carmen de Viboral

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓNES DEL CONTRATO	**ACTIVIDAD EJECUTADA** **RESULTADOS Y LOGROS**
2) Acompañar la activación, fortalecimiento y dinamización de los diferentes Comités Ciudadanos vinculados a los procesos culturales del municipio que así lo requieran, promoviendo la participación, articulación y funcionamiento efectivo de las instancias del Sistema Municipal de Cultura.	En articulación con la Dirección, se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo con los comités ciudadanos de los festivales Andanzas y Viboral Rock, los días 6, 8, 9, 13 y 22 de abril. Estos espacios permitieron el diálogo, la concertación y el seguimiento a la planeación de ambos festivales. De manera complementaria, se gestionó oportunamente la solicitud y disponibilidad de los espacios requeridos para el adecuado desarrollo de cada encuentro. Anexo 1.
3) Desarrollar el Programa Municipal de Estímulos de Creación y Proyección Cultural – undécima Versión / Convocatorias 2026, incluyendo la planeación, ejecución y sistematización integral del proceso durante la vigencia, el seguimiento a su desarrollo y la formulación de recomendaciones técnicas para futuras versiones.	Se realizó el ajuste de los lineamientos del programa en la modalidad de becas, incorporando precisiones técnicas y operativas para fortalecer su claridad y pertinencia. Posteriormente, la información fue organizada y remitida a la unidad de comunicaciones para su revisión y publicación, garantizando su adecuada difusión entre los públicos de interés. Por otro lado, en la modalidad de concertación se realizó el acompañamiento a los jurados y fueron enviados los reportes a la unidad de comunicaciones para su publicación. Anexo 2 y 3.
4) Acompañar la planeación, ejecución y evaluación de los diferentes festivales gestionados por la Unidad de Gestión Cultural y Territorial del Instituto de Cultura, contribuyendo a su adecuada articulación con los objetivos misionales y la política cultural del municipio.	Se desarrolló de manera continua, durante todo el mes de abril, la planeación de los festivales Andanzas y Viboral Rock, abordando aspectos estratégicos, logísticos y programáticos. Este proceso incluyó la coordinación de equipos, la definición de cronogramas, la organización de actividades y el seguimiento a los avances necesarios para garantizar la adecuada realización de ambos eventos. En el mes de abril se realizó el festival Andanzas. Anexo 4.
5) Acompañar la Mesa de Proyectos Estratégicos del Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral, con el fin de fortalecer	Se realizó la reunión de la mesa de proyectos con el fin de revisar los proyectos que se formularon y encontrar acciones de mejora para próximas postulaciones.

la dinámica cultural del territorio y apoyar la estructuración, seguimiento y consolidación de iniciativas estratégicas del sector.	Anexo 5
6. Acompañar y apoyar la ejecución de los recursos destinados a la seguridad social de los artistas, provenientes de la Estampilla Procultura de El Carmen de Viboral, a través del Programa de Beneficios Económicos Periódicos – BEPS, conforme a la normatividad vigente.	Se realizó la inscripción de una artista del municipio y se gestionó la resolución para realizar el trámite de traslado de recursos a Colpensiones. Anexo 6
8) Desarrollar de manera articulada con el equipo de trabajo de la Unidad de Gestión Cultural y Territorial acciones que fortalezcan la estructuración, generación y actualización de contenidos en la página web del Instituto de Cultura, relacionados con los procesos que integran el Sistema Municipal de Cultura.	Se elaboró contenido por parte de la unidad para la dinamización y actualización de la página web institucional, relacionado con las convocatorias de los festivales Andanzas y Viboral Rock, así como del Programa Municipal de Estímulos en la modalidad de concertación. Este proceso incluyó la estructuración de información clara y pertinente, la redacción de textos informativos y la organización de los contenidos, con el fin de facilitar su comprensión y promover una mayor participación de la ciudadanía. Anexo 7
10) Participar activamente en los comités de trabajo de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación de los procesos del Instituto de Cultura, aportando insumos técnicos para la toma de decisiones institucionales.	Se participó en la reunión del comité central, en la cual se abordó la agenda cultural institucional y se socializaron los temas de interés de cada una de las unidades. Este espacio permitió la articulación interinstitucional, el intercambio de información relevante y la definición de acciones conjuntas para el fortalecimiento de los procesos culturales. Anexo 8
12) realizar el seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas que tenga a su cargo, garantizando la coherencia de sus actividades con los objetivos institucionales y del Sistema Municipal de Cultura.	Se acompañó a cada uno de los contratistas con cada una de sus tareas, validando información, revisando documento. Anexo 9

ANEXOS Y EVIDENCIAS

Anexo 1: Comité ciudadano.





Anexo 2 y 3: Programa Municipal de Estímulos.

Etapa de evaluación:

- **16 de abril, 2026:** Reporte de resultados de verificación administrativa
- **20 de abril, 2026:** Reporte de propuestas habilitadas para la etapa de evaluación técnica
- **4 de mayo, 2026:** Publicación de propuestas priorizadas – Modalidad Concertación

I.C.EN-073 - 2026

El Carmen de Viboral, 20 de abril de 2026

Reporte de propuestas habilitadas para la etapa de evaluación técnica
Modalidad: Concertación
Programa Municipal de Estímulos, undécima versión - 2026

El Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral presenta el reporte final de resultados de la verificación administrativa, con las propuestas habilitadas para la etapa de evaluación técnica en la modalidad de Concertación, en el marco del Programa Municipal de Estímulos, undécima versión – 2026.

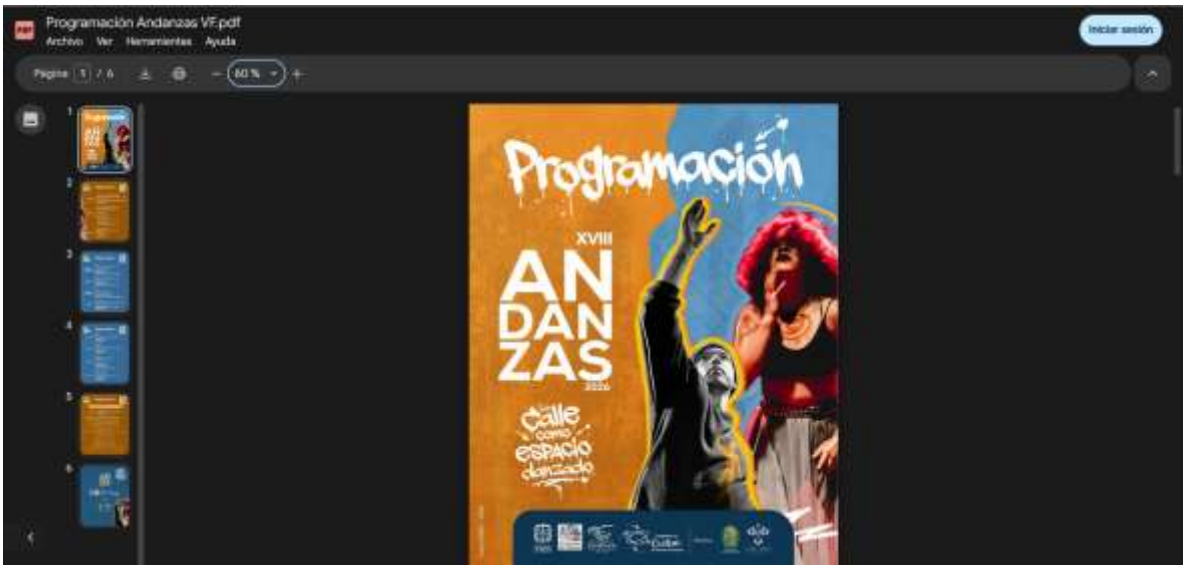
De acuerdo con los resultados de la primera etapa de revisión de documentos, publicados 16 de abril, se tuvieron cuatro (4) propuestas habilitadas, cuatro (4) por subsanar y una (1) propuestas descartada. Una vez cumplido el plazo de subsanación (17 de abril), se determina que siete (7) propuestas quedan habilitadas para la etapa de evaluación técnica y una (1) propuesta queda inhabilidad:

VII Convocatoria Municipal de Concertación de Espacios Culturales para las Artes Vivas (por orden alfabético):

Nro.	Nombre completo del proponente o representante	Número documento de identidad
1	Aleida del Socorro Betancur Ramírez	43712089
2	Alejandra Castañeda Montes	1047969464
3	Santiago Montoya Restrepo	1036394172

Concertación de procesos y experiencias de procesos culturales (por orden alfabético):

Anexo 4: Festival Andanzas.





Anexo 5: Mesa de proyectos.



Anexo 6: Vinculación Beps



RESOLUCIÓN
- 1986
FECHA: 21 ABR 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA Y ORDENA EL PAGO DE LOS RECURSOS DE LA ESTAMPILLA PROCULTURA EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2012 DE 2017

EL ALCALDE MUNICIPAL (E) DE EL CARMEN DE VIBORAL, en ejercicio de las facultades estatutarias y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Ley 397 de 1997, la Ley 136 de 1994, ley 666 de 2001, la ley 1551de 2012, Acto Legislativo número 01 de 2005 adicionó el artículo 48 de la Constitución Política de 1991, Ley 1328 de 2009, Ley 100 de 1993, Decreto 604 de 2013, Decreto 1833 de 2016, Decreto 2012 de 2017, el Decreto Municipal de Encargo 034 del 06 de abril de 2026 y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, el Acto Legislativo número 01 de 2005 adicionó el artículo 48 de la Constitución Política de 1991, consagrando la posibilidad de establecer criterios para conceder beneficios económicos periódicos inferiores al salario mínimo mensual legal vigente a personas de escasos recursos que no cumplan con las condiciones requeridas para tener derecho a una pensión.

SEGUNDO: Que, el desarrollo legislativo del precedente artículo constitucional se produjo con la expedición de la Ley 1328 de 2009, la cual en su artículo 87 establece el mecanismo de los Beneficios Económicos Periódicos BEPS como un Servicio Social Complementario de los que trata el Libro Cuarto de la Ley 100 de 1993, y señaló los requisitos para acceder a BEPS así como la posibilidad de establecer incentivos periódicos puntuales y/o aleatorios.

TERCERO: Que, como desarrollo del Artículo 87 de la Ley 1328 de 2009, se expidió el Decreto 604 de 2013 por el cual se reglamentó el acceso y operación del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos (BEPS), norma que fue derogada por el Título 13 del Decreto 1833 de 2016 por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones.

CUARTO: Que, la Ley 397 de 1997 Por la cual se desarrollan los artículos 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias, en su Artículo 38 (modificado por la Ley 666 de 2001) autorizó a "las asambleas departamentales, a los concejos distritales y a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla "Procultura" cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente territorial, al que le corresponda, el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura"

QUINTO: Que, el artículo 2 de la ley 666 de 2001 adiciona el artículo 38-1 al Título III de la ley 397 de 1997 y establece que un 10% del producido de la estampilla se destinará para seguridad social del creador y gestor cultural.

SEXTO: Que, el Concejo del Municipio de El Carmen de Viboral mediante Acuerdo 058 del año 2004 "Por el cual se amplían y ajustan los Acuerdos Municipales 035 de 2003, 066 y 073 de 2004 y 015 de 2004 mediante los cuales se estableciéron o se autorizó el cobro de las estampillas: "la Universidad de Antioquia de cara al tercer siglo de labor", "pro dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano y los programas gerontológicos municipales", "pro hospital y públicos", "procultura" y se

Página 1 de 4

Anexo 7: Publicaciones en página web



suma importancia asegurar la lectura de los lineamientos de manera completa, para contar con toda la información necesaria para una adecuada postulación.

Cronograma:

26 de marzo de 2026: Apertura de la convocatoria.
9 de abril de 2026: Cierre de la convocatoria.
16 de abril de 2026: Reporte de resultados de verificación administrativa
17 de abril de 2026: Plazo para subsanar documentación en el correo electrónico: cultura@elcarmen.gov.co
20 de abril de 2026: Reporte de propuestas habilitadas para la etapa de evaluación técnica
4 de mayo de 2026: Publicación de proyectos priorizados
5 de mayo de 2026: Plazo máximo para la solicitud de aclaración de información en el correo electrónico: cultura@elcarmen.gov.co

Consultar:

Resolución número 28, 24 de marzo, 2026.

Lineamientos PMEs 2026, Modalidad Concertación.

Etapa de evaluación:

- **16 de abril, 2026:** Reporte de resultados de verificación administrativa
- **20 de abril, 2026:** Reporte de propuestas habilitadas para la etapa de evaluación técnica
- **4 de mayo, 2026:** Publicación de propuestas priorizadas – Modalidad Concertación

Comparte este contenido:



27 abril, 2026

Así vivimos el XVIII Festival Andanzas en El Carmen de Viboral

La calle como espacio danzado, los estilos urbanos y diversas expresiones asociadas a esta práctica artística fueron la excusa para este encuentro anual, entre artistas...

27 abril, 2026

Los espejos de la palabra: memorias de la XVIII edición de Andanzas

Por: Juan Manuel Vásquez Vivas Es domingo. Los ojos se habituan a los turistas que visitan la plazoleta, al aire arrullado de burbujas y palomas,...

22 abril, 2026

XVIII Festival Andanzas en El Carmen de Viboral 2026

La danza, el baile y el movimiento en sus diversas posibilidades expresivas serán los protagonistas del XVIII Festival Andanzas ¿La calle como espacio danzado! La...

Anexo 8: Comité central



Anexo 9: Reunión del equipo de trabajo



CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES GENERALES

Por el periodo de informe no se hacen recomendaciones.

NOTA:

- Anexo factura correspondiente al valor restante del contrato 009-CPS
- En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos o evidencias que aporto a este informe son verídicos y pueden ser corroborados en cualquier momento por la entidad correspondiente.

Verónica Marin.

VERÓNICA ANDREA MARIN VALENCIA

Cedula 1.036.394.397